

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Psiquiatría "Gregorio Pacheco" de Sucre dependiente de la Unidad Sanitaria de Chuquisaca, ha adquirido de la firma Hoh & Hahne H o h l u x Gmbh de Alemania, una prensa automática "Heidelberger Offset", máquina para la industria gráfica y 2 cajas conteniendo fotográficos accesorios para prensa;

Que, este equipo y accesorios, resultan de vital importancia para el cumplimiento de los fines específicos del nombrado nosocomio, por lo que se hace necesario disponer la liberación de impuestos y derechos arancelarios;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Instituto Nacional de Psiquiatría "Gregorio Pacheco" de Sucre, dependiente de la Unidad Sanitaria de Chuquisaca, la adquisición directa de:

Una prensa automática "Heidelberger Offset" modelo Kord 46 x 64 cms. de la firma ?Hoh & Hahne Hohlux Gmbh? de Alemania por la suma de \$us.- 23.833.09.

ARTÍCULO 2.- Dicha adquisición queda liberada del pago de derechos arancelarios y adicional é impuesto de la Renta Interna sobre ventas y municipal; debiendo cancelar el recargo del 1% Pro-Desarrollo del Noroeste creado por Decreto Supremo N° 08004 de 19 de mayo de 1967, la tasa retributiva de servicios prestados según Decreto Supremo No-11186 de 23 de noviembre de 1973, el 5% en timbres sobre el impuesto liberado según Decreto Supremo N° 8200 de 26 de diciembre de 1967 y el 0,5% tributable a AADAA.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Finanzas otorgará la liberación acordada, mediante resolución expresa, a la presentación de los documentos originales requeridos por la legislación aduanera.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Provisión Social y Salud Pública, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.